



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 43239/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Lic. María Alejandra Celi, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“LA SALUD, LA ALIMENTACION Y LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE JUNTO A VECINAS Y VECINOS DE BARRIO ITUZAINGO ANEXO”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 26 de septiembre de 2019;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la actividad de Extensión **“LA SALUD, LA ALIMENTACION Y LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE JUNTO A VECINAS Y VECINOS DE BARRIO ITUZAINGO ANEXO”**, bajo la Dirección y Codirección de las Prof. Dra. Mariana Butinof y Lic. María Daniela Abraham y bajo la Coordinación del Med. Ricardo Chanquia, el Lic. Esteban Massobrio y la Lic. Dolores Verón.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrollará de septiembre del 2019 a agosto del 2020 y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita, la misma tendrá una duración de 6 encuentros y es organizada por las Cátedras de Epidemiología General y Nutricional, Nutrición en Salud Publica de la Escuela de Nutrición, la Cátedra de Teoría, espacios y estrategias de intervención Institucional y la Secretaria de Extensión de la Facultad de

Ciencias Médicas –UNC.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.